



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 26 de abril de 2016.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular el Ministerio de Seguridad y Justicia, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Luis Horacio Albrieu.

Acompañantes: Nicolás Rochás, Edith Garro, Alejandro Ramos Mejía, Elvin Gerardo Williams, Raúl Francisco Martínez, Mario Ernesto Sabbatella

Que mediante la ley n° 4948, sancionada en fecha 28/03/2014, creó el Sistema de Alerta y Monitoreo Antipánico Rionegrino de asistencia a las víctimas de violencia comprendidas en la ley D n° 3040 y considerando que de ese tiempo a esta parte se han incrementado ostensible y peligrosamente los casos de violencia extrema que contemplan las normas aludidas, requerimos informe:

- a) Precise cual es el número de casos en los que el Ministerio a su cargo -como autoridad de aplicación de la norma- ha implementado y puesto en funcionamiento el sistema "Botón Antipánico".
- b) Informe cual es el resultado y conclusiones a las que hubieren llegado los trabajos de campo dispuestos en la evolución del mecanismo implementado.
- c) Indique cual es fue inversión realizada en el año 2015 en la implementación del sistema "Botón Antipánico" y cual es la invertida hasta el presente, en el corriente año 2016. Asimismo, sirva informar cual el monto presupuestado para este programa en lo que resta del año en curso.
- d) Detalle cual el número de víctimas de violencia de género que en la actualidad requieren este sistema de protección.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- e) Informe, así sea estimativamente, en que plazo se pretende desde su ministerio asistir al conjunto de víctimas que requieren esta herramienta de protección

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

AL Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Luis Horacio ALBRIEU, Nicolás ROCHAS, Edith GARRO, Alejandro RAMOS MEJIA, Elvin Gerardo WILLIAMS, Raúl Francisco MARTINEZ y Mario Ernesto SABBATELLA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la ley n° 4948, sancionada en fecha 28/03/2014, que creó el Sistema de Alerta y Monitoreo Antipánico Rionegrino de asistencia a las víctimas de violencia comprendidas en la ley D n° 3040 y considerando que de ese tiempo a esta parte se han incrementado ostensible y peligrosamente los casos de violencia extrema que contemplan las normas aludidas, requerimos se sirva informar lo siguiente:

- a) Cuál es el número de casos en los que el ministerio a su cargo -como autoridad de aplicación de la norma- ha implementado y puesto en funcionamiento el sistema "Botón Antipánico".
- b) Cuál es el resultado y conclusiones a las que hubieren llegado los trabajos de campo dispuestos en la evolución del mecanismo implementado.
- c) Cuál es la inversión realizada en el año 2015 en la implementación del sistema "Botón Antipánico" y cuál es la invertida hasta el presente en el corriente año 2016. Asimismo, sirva informar cuál es el monto presupuestado para este programa en lo que resta del año en curso.
- d) Detalle cuál es el número de víctimas de violencia de género que en la actualidad requieren este sistema de protección.
- e) Informe, así sea estimativamente, en qué plazo se pretende desde su ministerio, asistir al conjunto de víctimas que requieren esta herramienta de protección.

VIEDMA, 06 de mayo de 2016.